



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE
PUERTO RICO

Banco Gubernamental de Fomento
para Puerto Rico

COMUNICADO DE PRENSA

CONTACTO: BETSY NAZARIO

Tel. (787) 728-9200 • (787) 722-2525 exts. 15310 y 15311
Cel. (787) 415-1231 • betsy.nazario@bgfpr.com • www.bgfpr.com

29 de mayo de 2013

Declaración del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico

Autoridad de Carreteras y Transportación de Puerto Rico \$139,875,000 Grant Anticipation Revenue Bonds (Series 2004)

Un desembolso a la Autoridad de Carreteras y Transportación (la “Autoridad”) de fondos federales programado para marzo de 2013 (los “Fondos Federales”) bajo ciertos acuerdos de subvención federal (en inglés, los “Federal Grant Agreements”) entre la Autoridad y la Administración Federal de Carreteras (“FHWA”, por sus siglas en inglés) fue retenido por el Departamento del Tesoro Federal para aplicárselos a una deuda del Estado Libre Asociado de Puerto Rico (el “ELA”) con el Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los Estados Unidos (el “Cuerpo de Ingenieros”) relacionados con la culminación de los Proyectos del Embalse y la Represa Cerrillos y los proyectos conocidos como Río Bucaná y Río Portugués (los “Proyectos”).

Los Fondos Federales están comprometidos para el pago de principal e intereses de los bonos conocidos como “Grant Anticipation Revenue Bonds” (Series 2004) (los “Bonos”) emitidos por la Autoridad conforme a la Resolución Núm. 04-18 adoptada por la Autoridad el 7 de abril de 2004 (la “Resolución de los GARVEES”). El 15 de marzo de 2013, fecha en que se vencía un pago de servicio de deuda de los Bonos, no se realizó a tiempo un pago de intereses requerido de \$2,066,813.75 porque, en dicha fecha, no habían suficientes Fondos Federales depositados en el Fondo para el Pago de los Bonos. La insuficiencia se debió a que los Fondos Federales fueron interceptados para compensar una deuda del ELA asociada con los Proyectos. En esa fecha habían fondos suficientes en el Fondo de Reserva para el Servicio de la Deuda para realizar el pago de los intereses en su totalidad. El Bank of New York Mellon (el “Fideicomisario”) pagó los intereses en su totalidad el 19 de marzo de 2013 (dos días hábiles después de la fecha de vencimiento del pago) de ciertas ganancias en exceso depositadas en el Fondo de Reserva para el Servicio de la Deuda y de un retiro del Fondo de Reserva para el Servicio de la Deuda por la cantidad de \$231,236.66. Por consiguiente, a fin de mantener el Fondo de Reserva para el Servicio de la Deuda al nivel requerido, la Autoridad transfirió ciertas ganancias en exceso de inversiones depositadas en el Fondo de Construcción por la cantidad de \$231,236.66 al Fondo de Reserva para el Servicio de la Deuda. Dicha transferencia se hizo de conformidad con los requisitos de la Resolución de los GARVEES. A la fecha de hoy, el Fondo de Reserva para el Servicio de la Deuda continúa estando completamente capitalizado y mantiene la cantidad requerida por la Resolución de los GARVEES.

Ni la Autoridad ni el ELA recibieron notificación por adelantado de que los Fondos Federales se utilizarían para compensar la deuda del ELA. Inicialmente, cuando no se recibieron los Fondos Federales en la fecha de vencimiento, la Autoridad creyó que se había realizado el pago de los Fondos Federales a una cuenta equivocada y que la FHWA corregiría el error y transferiría dicho pago a la Autoridad. En conversaciones posteriores entre la Autoridad y FHWA, la Autoridad supo que el pago no se había realizado porque dichos fondos, junto a otros fondos federales adeudados al ELA y/o a sus instrumentalidades, se estaban utilizando para compensar la deuda del ELA asociada con los Proyectos. En abril de 2011, el ELA había recibido una notificación del Cuerpo de Ingenieros que establecía una asignación de costos y un plan de repago por los costos de construcción de los Proyectos por la suma de \$214 millones. De acuerdo con la notificación del Cuerpo de Ingenieros, para abril de 2011, los costos de construcción adeudados por el ELA más los intereses acumulados y proyectados calculados a una tasa anual de 6.063% hasta la fecha de vencimiento (30 de junio de 2046) ascendían aproximadamente a \$598 millones. Debido a que el ELA no pagó las cantidades que el Cuerpo de Ingenieros consideraba adeudadas, a fines de 2012 el Cuerpo de Ingenieros notificó al ELA su intención de referir el asunto al Tesoro Federal para que este cobrase cualquier cantidad adeudada bajo el Programa de Compensaciones del Tesoro Federal (“Treasury Offset

Program”), pero no identificó cuáles fondos federales serían retenidos. Al 15 de mayo de 2013, el Tesoro Federal había retenido aproximadamente \$158 millones en fondos federales, incluyendo cantidades adeudadas a la Autoridad bajo los “Federal Grant Agreements”, conforme al “Treasury Offset Program”. El ELA espera que el Tesoro Federal aplique dichas cantidades contra la cantidad de principal e intereses adeudada por el ELA al Cuerpo de Ingenieros y, por lo tanto, no serán devueltas al ELA como parte de cualquier acuerdo final respecto la deuda.

El 16 de mayo de 2013, el Cuerpo de Ingenieros informó al ELA que había decidido remover al ELA del “Treasury Offset Program” mientras se negocia el acuerdo final con el ELA respecto a la deuda. La Secretaria de Hacienda del ELA está en proceso de negociar un acuerdo final con el Cuerpo de Ingenieros y el Departamento de Justicia Federal para alcanzar términos de repago manejables y evitar futuras compensaciones de pagos de fondos federales adeudados al ELA y/o sus instrumentalidades. Como parte de dichas negociaciones, el ELA ha solicitado que se condonen ciertas cantidades por intereses que constituyen multas.

El 29 de mayo de 2014, Moody’s determinó colocar la clasificación de los Bonos en revisión para una posible degradación debido a la notificación de que se había realizado un retiro del Fondo de Reserva de Servicio de Deuda luego de que los Fondos Federales que garantizan el pago de los Bonos fueran retenidos por el Tesoro Federal. La Autoridad y el Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico están en conversaciones con el Fideicomisario para desarrollar un plan que en el futuro evite atrasos en el pago del servicio de la deuda de los Bonos.

###